

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO 2024.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D^a María Cruz Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. María Carrasco Orta

D. Adrián Delgado Luis

D^a. Claudia Fernández Morano

D. Juan Diego González Barbosa

D. Manuel Jesús González Morón

D. José Tomás Paulino González

D. Juan Ponce Martín

D^a. Francisca Ramos Castellano

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 18:30 horas del día 4 de junio de dos mil veinticuatro se reúne el Ayuntamiento Pleno. Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 24 de abril de 2024
- 2-. Bases y convocatoria de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro en materia de educación, cultura y deporte.
- 3-. Modificación de créditos nº 6/2.024
- 4-. Moción Grupo del Partido Popular
- 5-. Conocimiento de Decretos
- 6-. Ruegos y preguntas


Abierta la sesión por la Presidencia a las 18:31 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de abril de 2024. No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 24 de abril de 2024.

PUNTO 2-. BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	1/36



ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

El Sr. alcalde informó las Bases y convocatoria de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro en materia de educación, cultura y deporte y, propuso al Pleno su aprobación.

El Pleno, acordó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión aprobar las Bases y la convocatoria de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro en materia de educación, cultura y deporte para el ejercicio económico 2.024

PUNTO 3º. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2.024

El Sr. alcalde informó al Pleno todas las partidas a modificar, añadió que cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y, propuso aprobar las modificaciones de créditos que se incluyen en el correspondiente expediente de modificación de créditos nº 6/2.024.

Tras el correspondiente debate el Pleno, adoptó por ocho votos a favor y, la abstención de José Tomás Paulino González, Francisca Ramos Castellano y Manuel Jesús González Morón, los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2024, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
163	151	LIMPIEZA VIARIA. Laboral temporal	3.000
171	131	PARQUES Y JARDINES. Laboral temporal	10.000
171	151	PARQUES Y JARDINES. Gratificaciones	3.000
327	131	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA. Laboral temporal	7.000
TOTAL			23.000

Recurso de financiación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	23.000
TOTAL			23.000

JUSTIFICACIÓN

Para el buen funcionamiento de los servicios, resulta necesaria la modificación de créditos en las partidas que se relacionan. Dado que no se dispone de créditos suficientes en el presupuesto actual, es precisa la incorporación de remanente de tesorería.


Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	2/36



Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO 4º.- MOCIÓN GRUPO DEL PARTIDO POPULAR

D. José Tomás Paulino dio lectura a la siguiente "Propuesta de acuerdo para el arreglo de los accesos y pista de calentamiento a las cuadras de los Cuarteles y arreglo de los accesos de la Cañada de la Cisa:

**PARTIDO POPULAR**
Puebla de Guzmán

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN (46)
REG. 27 MAYO 2024
Nº EMPLEADA: 10132416

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL ARREGLO DE LOS ACCESOS Y PISTA DE CALENTAMIENTO A LAS CUADRAS DE LOS CUARTELES Y ARREGLO DE LOS ACCESOS DE LA CAÑADA DE SISA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puebla de Guzman es un pueblo, como todos sabemos, muy unido al mundo del caballo, tan ligado a el que nos hemos convertido en el pueblo que mas caballos tiene por población de España, haciendo de ello gala y conociéndose Puebla de Guzman fuera de nuestras fronteras por el pueblo de los caballos.

Una afición que nos ha llevado, a que el mundo del caballo cree empleo y sea una fuente de riqueza para nuestro municipio. Nuestra Romería y en especial su caballería constituyen uno de los atractivos turísticos de nuestro pueblo, reconociendo el amor por este animal y como se miman y cuidan.

Hace ya algunos años, y como consecuencia de la demanda de la población para poder sacar los caballos de núcleo urbano se construyeron tres zonas para la edificación de cuadras.

Dichas cuadras están ubicadas en tres zonas y son transitadas por púebleños y púebleñas que se desplazan hasta ellas para cuidar de estos nobles animales que con tanto cariño tratamos en nuestro pueblo.

Desde hace algunos años, los propietarios de dichas cuadras vienen sufriendo el mal estado de los accesos.

Por todo lo expuesto, elevamos a la Corporación del Ayuntamiento de Puebla de Guzman los siguientes acuerdos:

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	3/36





PARTIDO POPULAR
Puebla de Guzmán

ACUERDOS

PRIMERO: Queremos llegar al compromiso de este pleno del arreglo y adecuamiento de los accesos a las cuadras de "Los Cuarteles" y Cañada de Sisa" invirtiendo en la seguridad de cuantos ciudadanos acercan a ellas para cuidar sus animales y transitan con Bang con e dentro con el consiguiente peligro de tener un accidente.

Puebla de Guzman a 27 de mayo del 2024

Jose Tomas Paulino Gonzalez

Portavoz Grupo Municipal PP Puebla de Guzman

El Sr. alcalde en nombre de su grupo comentó que nadie se puede oponer a la mejora de los accesos propuesta, a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, etc., y que su grupo político votará a favor, pero que, en su opinión, necesita un trabajo mayor sobre la financiación, presupuestos, etc., que a todos nos gustaría arreglar todo lo necesario al mismo tiempo e informo de la anterior aprobación de 7 proyectos (incluido el de los Cuarteles de D. Gaspar) en la MAS (Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva), de la firma de un Convenio y, que tras las últimas elecciones locales el proyecto está paralizado y, de momento no se sabe si se realizará o no y, que si no se ejecuta el Convenio indicado, el Ayuntamiento tendrá que ver si se contemplan los arreglos indicados en la Moción con los fondos propios del Ayuntamiento si se puede.

La Moción anterior fue aprobada por unanimidad de los once concejales

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	4/36



asistentes a la sesión.

PUNTO 5º. CONOCIMIENTO DE DECRETOS

Se dio cuenta de los Decretos insertados en el correspondiente Libro de Decretos desde la última sesión ordinaria de Pleno.

El Sr. alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la sesión y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas, previa aprobación plenaria, podía hacerlo.

PUNTO 6º. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Manuel Jesús González rogó al Sr. alcalde que le envíe las respuestas correspondientes a sus preguntas del Pleno ordinario anterior y, que se incluyan en el acta de la sesión.

El Sr. alcalde contestó que las respuestas ha intentado enviárselas pero ha ocurrido algún error informático y, no ha podido y, que el Reglamento (de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales) regula que las preguntas formuladas por escrito (en la sesión plenaria) serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata

D. José Tomás Paulino, en nombre de Grupo municipal del Partido Popular, dio lectura al escrito que se incluye a continuación, comprensivo de los siguientes ruegos/preguntas:


“Siguiendo con dar voz en este pleno a los vecinos traemos preguntas y ruegos para que sean resueltas a la ciudadanía.
Los vecinos siguen esperando la contestación a sus preguntas, este grupo municipal popular al que represento, en aras de la transparencia y como oposición constructiva trae a este órgano de gobierno a, modo de preguntas y ruegos la voz de sus vecinos sus inquietudes y sus preocupaciones .
El hecho de no contestarlas es una falta de respeto, no a este grupo municipal, sino a todos los ciudadanos de Puebla de Guzmán y Herrerías.

Ruego que sean contestadas porque no se puede poner una mordaza al los puebleños y puebleñas que tienen derecho a la información.-

Preguntas:

- 1.- Quisiera saber si se va a volver a poner en marcha las bolsas de trabajo para los jóvenes que se ponen en marcha en el verano y si es así ¿para cuándo?
- 2.-Las zonas amarillas y el prohibido aparcar en este pueblo ¿no se respetan? Si es por la tarde y la policía no está ¿qué pasa ?

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	5/36



3.- ¿Por qué no se financia el bus o se pone gratuito de cara a la Romería de 2025? Para una familia de 4 personas, ha sido 80€ de gasto el subir todos los días a los precios de este año 2024 la ida y la vuelta que eran 5€ por persona?.

4.- ¿Por qué no se arregla el camino del pantano antiguo?

Ruegos:

1.- Poner enchufes repartidos por el salón polivalente el conde, simplemente hay en la zona de la barra libre.

2.- Ruego pongan un espejo para el tráfico en la calle Serpa en su intersección con la calle Rogelio Beltrán "El Puebla"

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 18:52 horas.


De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora Fdo.: José Ignacio Poves Metola

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	6/36



ANEXO BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2.024



PROYECTO

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, AÑO 2024

1. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Concesión de la Subvención

Las presentes bases y convocatoria de subvenciones para el año 2024 tienen por finalidad fomentar el asociacionismo, la participación ciudadana, la educación, la cultura, la formación, el deporte, los hábitos saludables de ocio y tiempo libre a través de proyectos dirigidos a mejorar el bienestar social de la ciudadanía.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- Actividades formativas, culturales y deportivas.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Jornadas, cursos y otras de similar naturaleza.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas que desarrollen actividades principalmente en el municipio de Puebla de Guzmán y/o cuyas personas beneficiarias directas o indirectas pertenezcan al mismo.

No podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las Entidades que reciban subvenciones nominativas del Ayuntamiento.

Estas subvenciones se registrarán por lo establecido en las presentes bases y convocatoria, en las bases de ejecución del presupuesto, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS); en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTVI2XZT6DVBDSYWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTVI2XZT6DVBDSYWIY	Página	1/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	7/36





los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en la aplicación de los citados criterios.

La concesión de las ayudas contempladas en las presentes bases y convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. Créditos Presupuestarios y cuantía de la subvención

Los créditos presupuestarios a los que se le imputa la subvención y su cuantía máxima son los que se relacionan a continuación:

Materia	Crédito disponible	Aplicación presupuestaria
Educación	5.000 €	320.480
Cultura	15.000 €	330.48000
Deporte	8.000 €	340.480

El importe de la subvención no podrá superar el presupuesto del proyecto, con un máximo de 2.000€.

La cuantía individualizada de la subvención (CI) se determinará en proporción a la puntuación obtenida tras aplicar los criterios de valoración (P) y el crédito disponible, aplicando la siguiente fórmula:

$$CI = P * 2000 / 50$$

3. Órgano Competente para la Instrucción, órgano colegiado y Resolución del Procedimiento

El órgano competente para la aprobación de las presentes Bases y su convocatoria es el Pleno.

El órgano competente para la instrucción del expediente es la funcionaria María Redondo Fernández.

Este solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de noviembre, General de

Código Seguro de Verificación: IV7XYUAJDVTW12XZT6DVBDSWIY - Fecha: 20/05/2024 09:35:29

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDVTW12XZT6DVBDSWIY	Fecha	20/05/2024 09:35:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDVTW12XZT6DVBDSWIY	Página	2/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	8/36





Subvenciones.

El órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local. En ningún caso, la subvención será superior a los gastos de la actividad subvencionada.

El órgano colegiado que emitirá el informe que especifica el art. 24 de la Ley General de Subvenciones y, la propuesta de concesión que se formulará al órgano concedente de conformidad con el art. 22.1 de la LGS, estará compuesto por las siguientes personas:

- María José López Cascajosa
- Aurora Nievas Bernal
- María Redondo Fernández

De conformidad con el art. 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria deberá publicarse en la BDNS y un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial del Estado" de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8.

4. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo 1 de esta convocatoria.

Se dirigirán al alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 1 mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Huelva.

Dentro de la Solicitud, se incluirá:

- La correspondiente Declaración responsable acreditativa de que la entidad no está incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- La correspondiente Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración del estado, la Seguridad Social o inexistencia de inscripción como empresario y de estar al corriente con la Hacienda Local.

A la solicitud podrá adjuntarse una Memoria para ampliar información con los contenidos que aparecen en dicho anexo pero ampliado, si fuese necesario. Asimismo, también podrá añadirse otros apartados que se consideren convenientes.

Calle Sevilla s/n 33 - 46105 La Alfranca - Fax 963 389 540 - Ayuntamiento 1005 www.burgos.es - correo postal: burgos@burgos.es - Ayuntamiento de Burgos - 41000000

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTW12XZT6DVBDSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTW12XZT6DVBDSWIY	Página	3/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	9/36





Deberán acompañarse a la solicitud los **documentos**:

- 1-. Copia de los Estatutos de la Entidad.
- 2-. Copia del Acta fundacional.
- 3-. Copia del código de Identificación Fiscal de la Entidad.
- 4-. Copia del DNI del representante de la Entidad.
- 5-. Copia de la certificación de la composición de la Junta directiva donde conste la relación de la persona solicitante con la Entidad.
- 6-. Acreditación bancaria de la cuenta a nombre de la Entidad.
- 7-. Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación, según Anexo 2. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.

Las entidades que hubiesen entregado en convocatorias de subvenciones de años anteriores cualquiera de los documentos nº 1 a 6 estarán exentas de presentarlos en la convocatoria actual, a excepción de que dicho documento hubiese sido objeto de alguna modificación.

La solicitud de subvención contempla los siguientes apartados:

- Datos de la entidad.
- Datos de la persona representante.
- Datos a efectos de notificaciones.
- Datos bancarios.
- Nombre del proyecto, descripción del mismo y objetivo.
- Fundamentación del proyecto, nombre de las actividades y breve descripción de las mismas. Calendario y objetivos para cada una de las actividades. Otros datos.
- Presupuesto total desglosado, coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano instructor requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

Código Seguro de Verificación: IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY - Fecha: 11/06/2024 11:34:32

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTW12XZT6DV8OYSWIY	Fecha	20/05/2024 09:38:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTW12XZT6DV8OYSWIY	Página	4/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	10/36





5. Propuesta de resolución provisional, resolución definitiva, plazos y notificación y, efectos del silencio administrativo.

Una vez evaluadas las solicitudes, por el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Tras examinar las alegaciones si las hubiera, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de diez días comuniquen su aceptación.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, la Junta de Gobierno Local resolverá el procedimiento. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

No se establecen circunstancias que puedan dar lugar a la modificación de la resolución, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre[.

Calle Segura 13 - Tel: 916 297 000 - Fax: 916 299 576 - www.pueblo.es - www.pueblo.es - www.pueblo.es - www.pueblo.es - www.pueblo.es - www.pueblo.es - www.pueblo.es - www.pueblo.es - www.pueblo.es - www.pueblo.es

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTW2XZT6DVBDSYIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTW2XZT6DVBDSYIY	Página	5/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	11/36





6. Reformulación de las Solicitudes

Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Si la solicitud merece la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado a la Junta de Gobierno Local para que dicte la resolución. Debe respetar, en cualquier caso, el objeto, condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

7. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Criterios de Valoración de Solicitudes

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

Criterios	Ponderación
El fomento de aspectos educativos, culturales, deportivos o sociales de Puebla de Guzmán.	10
Repercusión del proyecto conforme a su ámbito territorial, finalidad, difusión y número de personas beneficiarias.	3
Adecuación de los objetivos, las actividades y recursos planteados con la finalidad última del proyecto.	5

Código Seguro de Verificación: IV7XYUAJDTWIZKT6DVBDSWIY - Fecha: 20/05/2024 09:30:29

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTWIZKT6DVBDSWIY	Fecha	20/05/2024 09:30:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTWIZKT6DVBDSWIY	Página	6/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	12/36





Cooperación entre varias entidades o asociaciones.	3
Carácter innovador del proyecto.	2
Inclusión de actividades o actuaciones que cuenten con contenidos y metodologías participativas.	5
La conservación y difusión de los valores ecológicos del medio natural de Puebla de Guzmán.	10
Inclusión de acciones positivas respecto a la igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación por razón de género.	4
La facilitación o fomento de la participación ciudadana de personas que tengan especial dificultad para participar.	5
La inclusión de acciones que fomenten el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la participación.	3

9. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Pago.

El 100% del importe de la subvención se pagará en el plazo máximo de 3 meses desde su concesión, previa aceptación de la subvención, compromiso a destinar el importe concedido a la finalidad establecida, a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria y aceptación conforme al modelo anexo 3.

11.- Justificación.

Por justificación se entiende, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior.

Código Seguro de Verificación: IV7XYUAJDTWIZXT6DVBDSWIY - Fecha: 20/05/2024 09:36:29 - Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTWIZXT6DVBDSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTWIZXT6DVBDSWIY	Página	7/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	13/36





El plazo para presentar la justificación de la subvención será desde su concesión hasta el 31 de marzo de 2025. La no justificación técnica y económica de la subvención en la fecha prevista supondrá causa de reintegro de la subvención concedida y exigencia de la cantidad percibida así como del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro (art. 37 Ley General de Subvenciones).

Documentos a aportar en la justificación (Anexos nº4 a 8)

- Memoria justificativa-descriptiva y final de las actividades (incluir la documentación y materiales elaborados en la ejecución del Proyecto, Carpetas, carteles, Cd's, fotografías, manuales editados y entregados a las/os participantes, etc.), conforme al modelo anexo 4.
- Memoria justificativa-económica con el desglose de los gastos a justificar, conforme al modelo anexo 5.
- Certificación del asiento del registro en la contabilidad, conforme al modelo anexo 6.
- La justificación de gastos se acreditará mediante facturas originales o copias compulsadas por el Ayuntamiento, de las facturas originales a nombre de la entidad solicitante, en los términos establecidos reglamentariamente.
- Justificantes de pago de las facturas presentadas o justificar debidamente que las facturas han sido abonadas, por tanto, las facturas deben acompañarse de títulos o documentos bancarios o contables que acrediten la efectividad de su pago.
- Certificado del cumplimiento de la finalidad, conforme al modelo anexo 7.
- Desviaciones acaecidas en el proyecto (en su caso si se hubieren producido), que no modifican los objetivos del mismo. Se trata de fundamentar por qué cambian la denominación de algunos gastos, aunque sin alterar los conceptos del presupuesto de la actividad o por qué se justifican unas actividades y no otras, conforme al modelo anexo 8.

Fiscalizada la justificación por la Intervención del Ayuntamiento, se remitirá a la Junta de Gobierno local para su aprobación, si procede.

De conformidad con el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se podrá ampliar el plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos del tercero.

Las facturas presentadas deberán coincidir con el presupuesto y conceptos de los gastos declarados en la solicitud de subvención.

Código Seguro de Verificación: IV7XYUAJDTWI2XZT6DV8DYSW1Y | Fecha: 20/05/2024 09:36:29 | Ayuntamiento de Pácharica (Cádiz)

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTWI2XZT6DV8DYSW1Y	Fecha	20/05/2024 09:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTWI2XZT6DV8DYSW1Y	Página	0/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	14/36





12.- Obligaciones de las Entidades subvencionadas

Las entidades cuyos proyectos sean financiados por el Ayuntamiento se comprometen a:

- Realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención y acreditar la realización de las mismas, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención.
- Justificar ante este Ayuntamiento, la aplicación de los fondos percibidos en el desarrollo de la actividad conforme a los requisitos exigidos en el apartado 11 de estas bases.
- Hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de las actividades a desarrollar, que están subvencionadas por el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

13.- Compatibilidad con otras ayudas

Estas subvenciones serán compatibles con otras que pudieran obtenerse de otras Administraciones o entes públicos para el mismo fin, siempre que la suma de todas ellas no supere el total de la inversión realizada objeto de la subvención.

14.- Reintegro de la subvención

Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los siguientes casos (art. 37 de la Ley General de Subvenciones):

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenten la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJD7W2XZT6DVBDYSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 8 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJD7W2XZT6DVBDYSWIY	Página	9/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	15/36	



d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario o, en su caso, entidad colaboradora se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios enunciados en el párrafo n) del apartado 3 del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones o, en su caso, las establecidas en la normativa autonómica reguladora de la subvención.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley General de Subvenciones procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el

Código Seguro de Verificación: IV7XYUAJDTWIZKT6DVBDSYWIY - Fecha: 20/05/2024 09:35:29 - Firmante: ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTWIZKT6DVBDSYWIY	Fecha	20/05/2024 09:35:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTWIZKT6DVBDSYWIY	Página	10/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	16/36





coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Cuando en el ejercicio de las funciones de inspección y control se deduzca indicio de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención, el Ayuntamiento podrá acordar la retención de facturas o documentos equivalentes en las que tales índices se manifiesten.

15.- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

A tenor de lo establecido en la Ley orgánica de 8/2018 de 5 de diciembre de protección de Datos de Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa de que:

- Los datos arriba indicados se recaban para proceder a la obtención de la subvención; podrán ser incorporados a un fichero no informatizado de titularidad de la entidad solicitante y estarán a disposición del Ayuntamiento, Área de Participación Ciudadana, a efectos de garantizar la correcta distribución de la subvención según los criterios detallados en las bases de la convocatoria.
- La presentación de esta solicitud supone autorización suficiente para que la entidad solicitante recoja dichos datos y los comunique el Ayuntamiento.
- En aras del cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a protecciondatos@publadeguzman.es o bien en la dirección c/ Serpa, nº 32 de Puebla de Guzmán (Huelva).

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTWIZKT6DVBDSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTWIZKT6DVBDSWIY	Página	11/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	17/36





**ANEXO I
SOLICITUD**

1- DATOS DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD:

- Nombre /Razón Social: _____
 - NIF/CIF: _____
 - Domicilio: _____
 - Población: _____
 - Provincia: _____ Código Postal: _____
 - Teléfono: _____
 - Correo electrónico: _____

2- DATOS DEL REPRESENTANTE:

- Nombre /Razón Social: _____
 - NIF/CIF: _____
 - Domicilio: _____
 - Población: _____
 - Provincia: _____ Código Postal: _____
 - Teléfono: _____
 - Correo electrónico: _____

3- DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

Opto por que el medio de notificación sea:

- Notificación electrónica
 Notificación postal

- Nombre: _____

Calle San Juan 132 - Tlf: 959 389 589 - Fax: 959 389 526 - E-mail: mario.gonzalez@alcaldesa.es - Web: www.alcaldesa.es Ayuntamiento de Píñar de Guadalupe

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTW2KZT6DV8DYSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDESA)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTW2KZT6DV8DYSWIY	Página	12/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	18/36	



Domicilio: _____
 Población: _____
 - Provincia: _____ Código Postal: _____
 - Teléfono: _____
 - Correo electrónico: _____

4.- DATOS BANCARIOS:

IBAN Banco Sucursal Digito N° Cuenta
 Control

5.- NOMBRE DEL PROYECTO, DESCRIPCIÓN DEL MISMO Y OBJETIVO:

5 a) Nombre del Proyecto:

5 b) Descripción del Proyecto:

5 c) Objetivo del Proyecto:

Código Seguro de Verificación: IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY Fecha: 11/06/2024 11:34:32

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTW12XZT6DVBDYSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTW12XZT6DVBDYSWIY	Página	13/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	19/36





6-. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO. NOMBRE DE LAS ACTIVIDADES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS. CALENDARIO Y OBJETIVOS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES. OTROS DATOS.

6 a) Fundamentación del proyecto:

6 b) Denominación de las actividades a realizar y breve descripción de las mismas:

Denominación	Breve descripción
ACTIVIDAD Nº 1	

ACTIVIDAD Nº 2

ACTIVIDAD Nº 3

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTWIZXT6DV8DYSWY	Fecha	20/05/2024 09:36:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTWIZXT6DV8DYSWY	Página	14/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	20/36	



6 b) Calendario y objetivos para cada una de las actividades:

Calendario **Objetivo**

ACTIVIDAD N° 1

- Fecha de inicio:

- Fecha de finalización:

ACTIVIDAD N° 2

- Fecha de inicio:

- Fecha de finalización:

ACTIVIDAD N° 3

- Fecha de inicio:

- Fecha de finalización:

6 d) Población estimada directa e indirecta beneficiaria del proyecto:

CVN 0024 N° 32 - Tel: 949 304 039 - Fax: 949 305 575 - guberna.es/verifirma-moad - www.puzol.com/moad - Ayuntamiento de Puzos (de Guzmán)

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTWIZKZT6DVBDYSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTWIZKZT6DVBDYSWIY	Página	15/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	21/36





6 e) Otros datos:

1-. La Asociación / Entidad cooperará en las actividades propuestas con otras Asociaciones o Entidades? (Si/No) _____

En caso afirmativo, ¿con cuál/cuales?: _____

2-. ¿Es innovador el proyecto? (Si/No) _____

En caso afirmativo, ¿Porqué? _____

3-. ¿Incluye el Proyecto acciones positivas respecto a la igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación por razón de género?

(Si/No) _____

En caso afirmativo, ¿Porqué? _____

4-. El Proyecto presentado, ¿facilita o fomenta la participación ciudadana de personas que tengan especial dificultad para participar?

(Si/No) _____

En caso afirmativo, ¿Porqué? _____

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTWIKZT6DV8DYSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTWIKZT6DV8DYSWIY	Página	16/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	22/36	



5.- ¿Incluye el Proyecto presentado acciones que fomenten el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la participación?

(Si/No) _____

En caso afirmativo, ¿cuál/cuales?: _____

Otros datos de interés, especialmente los relacionados con los Criterios de Valoración de Solicitudes:

Criterios	Ponderación
El fomento de aspectos educativos, culturales, deportivos o sociales de Puebla de Guzmán.	
Repercusión del proyecto conforme a su ámbito territorial, finalidad, difusión y número de personas beneficiarias.	
Adecuación de los objetivos, las actividades y recursos planteados con la finalidad última del proyecto.	
Cooperación entre varias entidades o asociaciones.	
Carácter innovador del proyecto.	
Inclusión de actividades o actuaciones que cuenten con contenidos y metodologías participativas.	
La conservación y difusión de los valores ecológicos del medio natural de Puebla de Guzmán.	
Inclusión de acciones positivas respecto a la igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación por razón de género.	
La facilitación o fomento de la participación ciudadana de personas que tengan especial dificultad para participar.	
La inclusión de acciones que fomenten el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la participación.	

Ciudad Segura 12 - Tel: 91 939 049 - Fax: 91 369 376 - Email: centro@pueladipueblistadipuebla.es - www.pueblistadipuebla.es - Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7XYUJDTVH2X2T6DVBYSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUJDTVH2X2T6DVBYSWIY	Página	17/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	23/36





Por todo lo cual **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, en materia de cultura, deporte y bienestar social, del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán del año 2024 sea concedido el importe de _____ para el proyecto presentado, con base en la documentación aportada.

Para ello, **DECLARO RESPONSABLEMENTE** que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración del estado, la Seguridad Social (o inexistencia de inscripción como empresario) y de estar al corriente con la Hacienda Local.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

El solicitante o su representante legal

Fdo.: _____

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTW12XZT6DV9DYSW1Y	Fecha	20/05/2024 09:36:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTW12XZT6DV9DYSW1Y	Página	18/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	24/36	



ANEXO II

PRESUPUESTO TOTAL DESGLOSADO, COSTE DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.

2 a) Presupuesto total desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas:

Presupuesto Desglose del coste de la actividad
ACTIVIDAD N° 1

ACTIVIDAD N° 2
(En su caso)

ACTIVIDAD N° 3
(En su caso)

ACTIVIDAD N.º 4
(En su caso)

Table with verification details: Código Seguro de Verificación, Normativa, Firmante, Url de verificación, Fecha, and Página.

Table with verification details: Código Seguro de Verificación, Normativa, Firmante, Url de verificación, Fecha, and Página.





2 b) Fuentes de financiación de la Asociación/Entidad y del Proyecto:

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTW12XZT6DVBDSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTW12XZT6DVBDSWIY	Página	20/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	26/36	



ANEXO III A
ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y COMPROMISOS
(Sin reunión de la Junta Directiva)

D/D.ª _____ en calidad de
 Presidente/a de la Asociación/Entidad _____

DECLARO:

Que en nombre de la Asociación/Entidad:

1º Acepto la subvención concedida por el Ayuntamiento por un importe de _____ y asumo todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas.

2º Me comprometo a destinar el importe concedido a la finalidad establecida.

3º Me comprometo a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria y aceptar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas.

En Puebla de Guzmán, a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

- **SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Siles 172 - Teléfono 988 912 - Fax 988 917 - www.dipuelva.es/registro - www.puebla.guzman.es - Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTW2XZT6DV8DYSWY	Fecha	20/05/2024 09:36:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)			
Url de verificación	https://verifirma.dipuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTW2XZT6DV8DYSWY	Página	21/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA			
Url de verificación	https://verifirma.dipuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	27/36	



ANEXO III B

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y COMPROMISOS

(Con reunión de la Junta Directiva)

D./D.ª _____ en calidad de
(Secretario/a) de la Asociación/Entidad _____

CERTIFICO:

Que en sesión de fecha _____ se ha reunido la Directiva de la Asociación/Entidad adoptando los siguientes acuerdos:

1º Aceptar la subvención concedida por el Ayuntamiento por un importe de _____ y asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas.

2º Comprometerse a destinar el importe concedido a la finalidad establecida.

3º Comprometerse a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria y aceptar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas.

En Puebla de Guzmán, a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

Código Seguro de Verificación: IV7XYUAJDTWI2XZT6DV8DYSWIY - Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTWI2XZT6DV8DYSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTWI2XZT6DV8DYSWIY	Página	22/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	28/36





ANEXO IV
MEMORIA JUSTIFICATIVA - DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
SUBVENCIONADO

1.- ENTIDAD SOLICITANTE:

2.- TÍTULO DEL PROYECTO:

3.- AÑO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: 2024

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESARROLLADO:

ACTIVIDAD Nº 1: _____

- Descripción de la actividad desarrollada:

- Fechas de ejecución de la actividad:

- Número de participantes

- Horas realizadas:

Calle Siquel, 17 - Tel: 955 389 653 - Fax: 957 304 576 - ayuntamiento@ayuntamiento.es - www.ayuntamiento.es - Ayuntamiento de Píñar - Cádiz

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTWIXZT6DVBDSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTWIXZT6DVBDSWIY	Página	29/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	29/36	



- Descripción del ámbito territorial de ejecución del Proyecto:

- Objetivos Alcanzados:

RELACIÓN DOCUMENTOS ADJUNTOS

(Incluir la documentación y materiales elaborados en la ejecución del Proyecto, Carpetas, carteles, Cd's, manuales editados y entregados a las participantes, fotos, etc.)

ACTIVIDAD Nº 2: _____

- Descripción de la actividad desarrollada:

- Fechas de ejecución de la actividad:

- Número de participantes



- Descripción del ámbito territorial de ejecución del Proyecto:

Código Seguro de Verificación: IV7XYUAJDTW2XZT6DVBDSWYIY - Fecha: 20/05/2024 09:36:29

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTW2XZT6DVBDSWYIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTW2XZT6DVBDSWYIY	Página	24/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	30/36



- Objetivos Alcanzados:

RELACIÓN DOCUMENTOS ADJUNTOS

(Incluir la documentación y materiales elaborados en la ejecución del Proyecto, Carpetas, carteles, Cd's, manuales editados y entregados a las participantes, fotos, etc.)

ACTIVIDAD N° 3: _____

- Descripción de la actividad desarrollada:


- Fechas de ejecución de la actividad:


- Número de participantes

- Descripción del ámbito territorial de ejecución del Proyecto:

- Objetivos Alcanzados:

RELACIÓN DOCUMENTOS ADJUNTOS

Código Seguro de Verificación	IV7XYUJDTWIZ2T6DVBDSYIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUJDTWIZ2T6DVBDSYIY	Página	29/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	31/36	



Incluir la documentación y materiales elaborados en la ejecución del Proyecto, Carpetas, carteles, Cd's, manuales editados y entregados a las participantes, fotos, etc.)

ACTIVIDAD N° 4: _____

- Descripción de la actividad desarrollada:

- Fechas de ejecución de la actividad:

- Número de participantes

- Descripción del ámbito territorial de ejecución del Proyecto:

- Objetivos Alcanzados:

RELACIÓN DOCUMENTOS ADJUNTOS

(Incluir la documentación y materiales elaborados en la ejecución del Proyecto, Carpetas, carteles, Cd's, manuales editados y entregados a las participantes, fotos, etc.)

En Puebla de Guzmán, a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

Este campo es el ID de la firma electrónica. Para más información consulte el portal de la Diputación Provincial de Huelva. Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTW12XZT6DVBDSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTW12XZT6DVBDSWIY	Página	26/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	32/36





ANEXO V
MEMORIA JUSTIFICATIVA-ECONÓMICA CON DESGLOSE DE LOS GASTOS A JUSTIFICAR

DOCUMENTOS ORDENADOS POR ACTIVIDADES Y CONCEPTOS APLICADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN CONVOCATORIA 2024

ACTIVIDAD/ DE ORDEN	NÚMERO EMPRESA/ CONCEPTO	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA PAGO FACTURA	FORMA PAGO	DE CUANTÍA

Adjuntar facturas originales o copias compulsadas por el Ayuntamiento, así como sus correspondientes justificantes de pago.

En Puebla de Guzmán, a ____ de ____ de 2024.

Fdo: _____

Código Seguro de Verificación: IV7XYUAJDWTW2XZT6DVB DYSWIV - Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDWTW2XZT6DVB DYSWIV	Fecha	20/05/2024 09:36:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDWTW2XZT6DVB DYSWIV	Página	27/30



Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	33/36





ANEXO VI

CERTIFICACIÓN DEL ASIENTO DEL REGISTRO EN LA CONTABILIDAD

D/D* _____, en su calidad de representante legal de la entidad _____

CERTIFICA

Que con fecha ____ de _____ de 20____, ha sido ingresada la cantidad de _____ € (_____ €), correspondiente a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, para la realización del proyecto denominado " _____", quedando registrada en la contabilidad de esta entidad con el número de asiento _____

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificante a efectos de la subvención concedida.

En Puebla de Guzmán, a ____ de _____ de 2024.

Fdo.: _____

© His Sisa nº 33 - Tel: 910 389 609 - Fax: 910 389 376 - www.verificafirma.es - www.verificafirma.es - Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTWIZXZT6DVBDSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTWIZXZT6DVBDSWIY	Página	28/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	34/36	



**ANEXO VII
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD**

D. / D^a _____
 con DNI _____ y domicilio en _____
 _____ en su condición de _____
 (Presidente/a - Secretario/a de la
 Asociación _____

CERTIFICO

Que se ha realizado la actividad para la que se concedió la subvención y, por lo tanto se ha cumplido la finalidad.

En Puebla de Guzmán a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTWIZXT6DVBDSYIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTWIZXT6DVBDSYIY	Página	29/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	35/36	



ANEXO VIII
DESVIACIONES ACAECIDAS EN EL PROYECTO
(En su caso, si se hubieren producido)

Desviaciones acaecidas en el Proyecto que no modifican los objetivos del mismo. Se trata de fundamentar por qué cambian la denominación de algunos gastos, aunque sin alterar los conceptos del presupuesto de la actividad o por qué se justifican unas actividades y no otras.

D. / D^a _____, con DNI _____
en su condición de Presidente/a de la Asociación/Entidad

DECLARO:

1.- Que los siguientes gastos o actividades han cambiado:

2.- Fundamentación:

En Puebla de Guzmán a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

Código Seguro de Verificación	IV7XYUAJDTW12XZT6DV8DYSWIY	Fecha	20/05/2024 09:36:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XYUAJDTW12XZT6DV8DYSWIY	Página	30/30	

Código Seguro de Verificación	IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Fecha	11/06/2024 11:34:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XEQINBQU2TPV5AR7HGFYXIY	Página	36/36	